

Decreto de PERSONAL



I. Municipalidad de Trehuaco
DEPTO. DE ADM. DE EDUC. MUNICIPAL

REF.: ASIGNA FUNCIONES A DON RODRIGO
GALLEGUILLO SEPÚLVEDA.

TREHUACO, 25 NOV 2020

DECRETO ALCALDÍCIO PERSONAL N° 361 /

VISTOS:

1. Las facultades conferidas a los Sres. Alcaldes, mediante la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
2. El D.F.L N° 1-3063, de 1980, del Ministerio de Interior, sobre servicios traspasados.
3. El Decreto N° 114-A, del 01.10.81, que crea el Departamento de Educación Municipal.
4. El D.F.L N° 1 del 10.09.1996, que fijo texto refundido de la Ley 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación.
5. El Decreto Alcaldício N° 161 de fecha 03 de abril que nombra como Director (s) de la Escuela Valle Lonquen en calidad de Contrata a Don Rodrigo Galleguillo Sepúlveda.
6. El Decreto Alcaldício N° 914 de fecha 31 de diciembre de 2019, que aprueba el presupuesto del DAEM para el año 2020.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de dar continuidad al correcto y adecuado funcionamiento jurídico y administrativo del Departamento de Administración de Educación de la I. Municipalidad de Trehuaco, para una adecuada y eficaz gestión administrativa.
2. Las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. Asígnese funciones, a partir del 26 de octubre de 2020 y hasta el 28 de febrero de 2021 a don: RODRIGO ANTONIO GALLEGUILLO SEPULVEDA, Cédula de Identidad N° 16155222, Profesor de Enseñanza Media en Historia y Geografía, del Instituto Profesional del Valle Central, Magíster en Dirección y Liderazgo para la Gestión Educacional de la Universidad Andrés Bello, para desempeñar funciones de Jefe del Departamento de Administración de Educación de la comuna de Trehuaco, con una jornada de 44 horas cronológicas semanales.
2. Dicho profesional percibirá una remuneración mensual correspondiente a la Renta Mínima Nacional y las asignaciones establecidas en el DFL 1 de 1997, como igualmente los beneficios sobre remuneraciones que lo complementan, además de la Asignación de Responsabilidad establecida en el Artículo 51° del citado cuerpo legal.
3. Establézcase una asignación al cargo de Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal por un monto de \$100.000.- (cien mil pesos).
4. Regístrese en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado (SIAPER).
5. Remítase copia del mismo, al citado Establecimiento Educacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



SECRETARIO DE EDUCACIÓN
MUNICIPAL
REGIONAL
SECRETARIA MUNICIPAL

LCI/LCR/ALLF/irs

DISTRIBUCIÓN:

Archivo Carpeta Funcionario, Archivo Decretos Alcaldícos, Of. de Transparencia, TGR, Secc. Finanzas DAEM, Archivo Secretaría DAEM.



ILUSTRE MUNICIPAL
ALCALDE
ALCALDE



ILUSTRE MUNICIPAL
Vice Alcalde
Vice Alcalde